



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de octubre de 2009
No. 78

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0021/09-09/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "CORPORACION NACIONAL DE SEGURIDAD
PRIVADA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 1369-AI, 1370-AI, 3634, 3635, 3636, 3637, 3638,
3640, 3642, 3643, 3644, 3646, 3649, 3645, 1002-BI, 1003-BI, 3629,
3630, 3631, 3632 y 3633.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3650, 3639, 3641,
1371-AI, 1373-AI, 1374-AI, 3647, 1372-AI, 1368-AI y 3648.

SUMARIO:

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/024/09-04

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0021/09-09/II** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"CORPORACION NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 11 de septiembre de 2010

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES GARCIA RUIZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 847/05, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de DOMINGUEZ CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reclamando las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura pública respecto del local comercial número uno, construido sobre el inmueble ubicado en el número sesenta, de la calle de Coporo, colonia Atizapán Centro, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene una superficie de 15.00 metros cuadrados (quince metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 m con acceso común; al sur: 3.00 m con calle Coporo; al oriente: 5.00 m con local comercial; al poniente: 5.00 m con local comercial. Asimismo el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil nueve (2009), ordenó emplazar al demandado DOMINGUEZ CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expiden a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1369-A1.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O****NOTIFICACION.**

MARIO LIRA SANCHEZ, se hace de su conocimiento que MARCELO FLORES MARTINEZ, denunció ante este juzgado bajo el número de expediente 1015/2008, el juicio ordinario civil rescisión de contrato, fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 14 de diciembre de 2005, el suscrito y MARIO LIRA SANCHEZ celebramos contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en el número seis, de la manzana sesenta y cinco, de la calle Privada Rosa de Castilla, colonia Santa Rosa, Atenco, Estado de México. 2.- El contrato de compraventa quedo fijado en el apartado a), b), c), de la cláusula quinta que el costo total de la venta de dicho inmueble sería de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo la parte compradora en este caso la parte demandada, entregar la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al momento de la firma del contrato, quedando pendientes sesenta pagarés que amparan la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cada uno y mismos que fueron firmados por el señor MARIO LIRA SANCHEZ en la parte inferior derecha de dichos documentos. 3.- Manifiesto que el señor MARIO LIRA SANCHEZ, si entrego al suscrito la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y cumplió con el pago de veinticinco pagarés, siendo estos los de los años

2006, 2007, todos del día quince de cada mes de enero a diciembre, así como el del 15 de enero del 2008, y dejando de pagar los pagarés ya vencidos de los días 15 de cada mes de febrero a septiembre del dos mil ocho, siendo los pagarés restantes que faltan por liquidar los de los días 15 de cada mes a partir de octubre de 2008 hasta el 15 de diciembre del año 2010. 4.- Manifestando que poseo los pagarés sin pagar toda vez que los que liquidaba el señor se los devolvía en la fecha de pago. 5.- Observando la mala fe del demandado, al no cumplir con la obligación objetiva que adquirió en el contrato de compraventa es que me veo en la necesidad de demandarle en la vía y formas propuestas al pago de todas y cada una de las prestaciones señaladas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MARIO LIRA SANCHEZ, por medio de edictos, que se publicara tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado a los doce días del mes de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1369-A1.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****REMATE.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INMOBILIARIA INMOMEX, S.A. DE C.V., en contra de GUILLERMO ROMERO BLANCO, expediente número 160/07, Secretaría "B", el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primer almoneda pública el bien inmueble ubicado en Avenida Tecamachalco No. setenta y tres, colonia El Olivo, municipio de Huixquilucan, Estado de México, señalándose las once horas del día once de noviembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo dicha subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. México, D.F., a 13 de octubre de 2009.-Atentamente, La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elena López Mendoza.-Rúbrica.

1370-A1.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 471/2004.
SECRETARIA "A".

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL,

S.A. DE C.V., hoy RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CASTILLO CASTILLO MARTIN ALEJANDRO y PATRICIA MALO JUVERA ESPONDA, expediente número 471/2004, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Onésimo Lugo Godínez por Ministerio de Ley ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto del dos mil nueve.

Tomando en consideración (...) con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir en la cantidad de \$ 2,462,400.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ...” debiendo formar parte integrante el presente proveído del dictado en la audiencia celebrada en esta misma fecha (...).

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto del dos mil nueve, día y hora para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la casa habitación dúplex “A”, marcada con el número oficial sesenta y cuatro, de la calle Circuito Geógrafos, construida sobre la fracción “B” de los lotes treinta y seis y treinta y siete fusionados de la manzana doscientos uno, Fraccionamiento Loma Suave, en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México (...) abierta que fue la presente audiencia por el C. Juez (...) se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de noviembre del dos mil nueve, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, (...) para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, (...), debiendo prepararse dicha almoneda en los términos que se encuentran ordenado en proveído de fecha tres de junio del año dos mil cuatro (...) firmando en ella los comparecientes en unión del C. Juez por Ministerio de Ley y de la C. Conciliadora en Funciones de C. Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a tres de junio del dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, (...) debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica de Hoy de esta ciudad, en los estrados de este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de (...) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. (...).-Doy fe.

México, D.F., a 2 de septiembre del año 2009.-La C. Conciliadora en Funciones de C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Rúbrica.

1370-A1.-19 y 29 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 518/2007.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 518/2007, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., vs. PEDRO CELIS TELLEZ, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto con fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, procédase al remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos materia del presente juicio, ubicado en Avenida Bosque de Contreras

número 31-C, lote 45, de la manzana 60, colonia Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico “El Universal” de esta ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, se convocan postores, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos, se señalan las diez horas del día miércoles once de noviembre del año dos mil nueve, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles. México, D.F., octubre 2 del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos “B”, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1370-A1.-19 y 29 octubre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 223/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARTINEZ MARES MARTIN y OTRO, el C. Juez dictó auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil nueve, en los que se ordenó sacar en pública subasta el bien inmueble hipotecado, ubicado en la manzana 1, lote 2, casa “A”, del conjunto urbano “Real de San Vicente II”, municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, para cuyo efecto se señalan las doce horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico El Universal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de la cantidad \$ 299,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo de satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del numeral 574 del Código en cita, por otro lado y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 572 del precitado Código, librese atento exhorto con los insertos necesarios certificados al C. Juez competente en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva fijar en los estrados del juzgado a su cargo, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, dentro del plazo indicado los edictos ordenados. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal, periódico “El Universal”, y en los sitios de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad del domicilio del inmueble. México, D.F., a 09 de octubre del 2009.-Atentamente, la C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

3634.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

El señor CARLOS LEONEL BASTIDA SAMANO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, dentro del expediente número 319/09, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Benito Juárez No. 77, colonia Juárez, municipio de Tejupilco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.48 m y colinda con Plaza Pública; al sur: en cinco líneas de 13.19 m, 1.50 m, 6.73 m, 5.00 m, 8.36 m colinda con Jacuelín Avila Sánchez; al oriente: 30.13 m y colinda con Josafat Acuña López; al poniente: en cuatro líneas 9.20 m, 8.73 m, 15.93 m, 4.33 m y colinda con calle Benito Juárez, con una superficie de 934.68 metros cuadrados.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Temascaltepec, México, a veinticinco de septiembre de dos mil nueve.-El Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3635.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 329/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ELENA BARBA DE CALVERT en contra de LUIS FRANCISCO URIBE OLMEDO, el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, señaló las once horas del veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble ubicado en calle de Omega u Onega, edificio en condominio 443, departamento 301, colonia Chapultepec Morales, Sección Granada, Distrito Federal, con folio real 550437, a nombre de LUIS URIBE DE LA MORA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 5.90 m con propiedad particular; al este: 1.40 m con fachada principal con Lago Omega; al norte: .50 cms. con fachada principal de la calle Lago Omega; al este: 6.90 m con fachada principal de la calle Lago Omega; al sur: en 1.40 m con fachada de la calle Lago Omega; al este: en 2.70 m con fachada principal de la calle Lago Omega; al sur: en 10.00 m con propiedad particular; al oeste: en 1.70 m con pasillo y escaleras; sur: 1.00 m con pasillo y escaleras; al norte: 2.35 m con departamento 302; al este: .30 cms. con cubo de luz ubicado en el lindero sur anterior del predio; al norte: 3.80 m con cubo de luz en el lindero sur anterior del predio; al oeste: en 3.00 m con cubo de luz ubicado en el lindero sur anterior del predio; al sur: en 2.00 m con cubo de luz ubicado en el lindero sur anterior del predio; al oeste: en dos tramos uno de .90 cms. con cubo de luz ubicado en el lindero sur anterior del predio y otro de 1.20 m con departamento 302; al norte: 2.00 m con cubo de luz ubicado en el lindero norte anterior del predio; oeste: 4.30 m con cubo de luz ubicado en el lindero norte anterior del predio, con una superficie de 81.71 metros cuadrados, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate del bien embargado la

cantidad de \$ 363,558.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en el entendido que para el caso de no presentarse postores al bien, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado para la almoneda, o en su caso tratándose de postor diverso, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien, dejándose a disposición del concursante los edictos ordenados para la gestión correspondiente.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

3636.-19 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ADELAIDA PEREZ REYES, promueve por su propio derecho, en el expediente número 831/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado Juan Vega II, antes calle sin nombre, actualmente calle Segunda Cerrada de Totola, sin número, colonia de Visitación, pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 42.35 m lindaba con Pedro Ortiz, actualmente con Sixto Reyes Mendoza; al sur: 41.10 m con Domingo Aguilar, actualmente con Aurelio Arroyo Enrique; al oriente: en 80.06 m y colindaba con Ernesto Zamora, actualmente con Ruperto Romero Juárez y Eva Rivas Romero; al poniente: en 77.15 m y colindaba con Dominga Rodríguez Archundia, Epifanio Rodríguez y Fernando Salas Rodríguez actualmente con José Alberto Olivares, Araceli Valdez Pérez y Ana María Pérez, con una superficie total de 3,274.51 metros cuadrados (tres mil doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y un metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticinco de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

3637.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1109/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por ADELAIDA PEREZ REYES, en el que por auto dictado en fecha veinticinco de septiembre del dos mil nueve, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, adquirió de LAUREANO PEREZ RAMIREZ mediante contrato privado de compra venta el inmueble ubicado en el paraje denominado "Juan Vega I", sito en calle sin nombre, sin número,

colonia El Mirador, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie aproximada de 2,098.21 m² (dos mil noventa y ocho punto veintiuno metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 74.00 m colindaba con Manuela Ramírez actualmente Carolina Santiago Esteban, Benita Julia Pérez Gómez y Lidia Pérez Gómez; al sur: en 70.60 m y colindaba con Martina Ramírez actualmente Sixto Reyes Mendoza; al oriente: en 29.75 m colindaba con Pedro Ortiz actualmente con Hortensia García Mariscal y Araceli Mendoza Flores; al poniente: en 29.00 m colindando con Pedro Ortiz Quintana. Que ha poseído el terreno motivo de este procedimiento desde que lo adquirió y su posesión ha sido continua, pacífica, pública, de buena fe y con ánimo de dominio, así mismo el inmueble no se encuentra inscrito a favor de ninguna persona ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Se expide para su publicación a los siete días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

3638.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 803/09, relativo a la información de dominio, promovido por PEDRO MORALES URQUIZA, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "Cuanacauhtepetl", en el poblado de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.23 m colinda con camino; al sur: 23.94 m y colinda con propiedad privada de Rafael Corrales Castillo; al oriente: 353.58 m colinda con propiedad privada de Rafael Corrales Castillo; y al poniente: 344.65 m y colinda con propiedad privada de Trinidad Ramírez Cázares, con una superficie aproximada de nueve mil ochocientos sesenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados.

Y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Santiago Tianguistenco, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Veronica Morales Orta.-Rúbrica.

3640.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN RICARDO FLORES GUZMAN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, dictados en el expediente 421/09, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, sobre guarda y custodia, promovido por VIRGINIA HUITRON PEREZ en contra de JUAN RICARDO FLORES GUZMAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado JUAN RICARDO FLORES GUZMAN por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta del demandado, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A) La custodia provisional y en su momento la definitiva a favor de la suscrita respecto de la menor ANDREA de apellidos FLORES HUITRON; B) El pago de gastos y costas

judiciales que genere el presente juicio hasta su total conclusión, basando su pretensión en los siguientes hechos: I) Que la actora VIRGINIA HUITRON PEREZ, vivió aproximadamente siete años en unión libre con el hoy demandado, y de dicha relación procrearon a su hija menor ANDREA de apellidos FLORES HUITRON, II) La parte actora y demandada nunca establecieron domicilio donde vivir juntos, es decir ambos vivían en el domicilio de la madre de la actora la señora CRISTINA PEREZ CERVANTES, siendo este domicilio el ubicado en Huitzilopochtli número 103, colonia Santa Bárbara, Toluca, Estado de México, domicilio que en la actualidad continúa habitando la parte actora VIRGINIA HUITRON PEREZ y la menor ANDREA FLORES HUITRON, III) Al poco tiempo de iniciada la vida en común de la parte actora y de la parte demanda, el hoy demandado empezó a mostrar poco interés, ya que casi no se encontraba en el domicilio en que habitaban, y casi nunca se hacía responsable de los gastos propios, mostrando más desinterés al nacer la hija que procrearon de nombre ANDREA FLORES HUITRON, nunca proporcionó el demandado, dinero e incumplió con sus deudas de padre. Derivado de ellos se dio la separación entre el actor y el hoy demandado, por lo que la actora no supo más del demandado, desconociendo su paradero y en consecuencia su domicilio, IV) El demandado pidió ver a su hija ANDREA de apellidos FLORES HUITRON, y la actora accedió a la convivencia entre ellos, la cual sería cada quince días, sin embargo el hoy demandado ha incumplido con la convivencia pactada, y sigue con la negativa de proporcionar lo necesario para la manutención de su hija menor, y es reincidente en su total desinterés pues ha dejado de convivir con su hija de nombre ANDREA FLORES HUITRON. Por lo que la actora deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

3642.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1277/2006.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio oral promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de GARAY ARGUETA MAURICIO y NONATO HERNANDEZ GUILLERMINA, expediente número 1277/2006, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído dictado en audiencia de remate en primera almoneda pública del veintinueve de septiembre del año dos mil nueve las diez horas del día once de noviembre del año dos mil nueve para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble dado en garantía el ubicado en Vivienda de Interés Social Progresivo "Dos D", calle Retorno Diecisiete Lluvia, número oficial dos, lote de terreno número treinta y cinco, manzana dieciocho, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo el precio del

avalúo rendido por el perito designado parte la actora, que es el avalúo exhibido en autos, la cantidad de \$106,500.00 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

3643.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO QUINUAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral, promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, en contra de ANTONIO ALEJANDRO ARRIOLA UGALDE y ROSALIA MARTINEZ HUERTA, expediente número 1793/2005, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de agosto del dos mil nueve, la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, señala las diez horas del día diez de noviembre del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el departamento ciento dos, edificio D Guión tres, régimen seis, construido sobre el lote condominal número cuatro, de la manzana diecisiete, ubicado en la calle Bosques Escandinavos, del fraccionamiento Bosques de la Hacienda, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de agosto del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martha Rosales Mendoza.-Rúbrica.

3644.-19 y 28 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 569/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por GABRIELA LORENA GALLARDO REYES, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en Privada Profesor Manuel Lara 108 en Ojuelos, municipio de Zinacantepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.30 metros colinda con calle Privada, al sur: dos líneas la primera de 11.15 metros con Ramiro José Gallardo Reyes y la segunda 11.15 metros antes con Familia Guerrero hoy con José Vázquez Prado, al oriente: 23.50 metros colinda con Ana Martha Gallardo Reyes, y al poniente: dos líneas la primera 20.50 metros con Josefina Noemí Reyes Ballesteros, antes hoy con Gabriela Lorena Gallardo Reyes y la segunda línea de 2.50 metros con Ramiro José Gallardo Reyes. Con una superficie de 480.00 metros cuadrados. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo.

Para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3646.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 474/09.

JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE FILEMON BASTIDA.

EMPLAZAR A: MARIA DE LA LUZ GOMEZ BASTIDA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil nueve, dictado en el expediente 474/09, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FILEMON BASTIDA, denunciado por SEBASTIANA LABASTIDA BASTIDA, en el que se ordenó emplazar a MARIA DE LA LUZ GOMEZ BASTIDA, haciéndosele saber que denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de FILEMON BASTIDA, basando en los siguientes hechos: Que el de cujus FILEMON BASTIDA celebró matrimonio con la señora MARIA DE LA LUZ GOMEZ, que en fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos falleció FILEMON BASTIDA, que en fecha dieciocho de septiembre del dos mil ocho, se dictó una sentencia respecto al juicio de identidad de persona del señor FILEMON LABASTIDA y FILEMON BASTIDA BASTIDA, en donde se acreditó que era la misma persona, refiere que el bien que dejó el de cujus, es un bien inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Oxtotitlán, en Toluca, México, por otro lado el señor FILEMON BASTIDA, estableció su domicilio en Buenaventura Merlin, número 510, en Toluca, México, que la esposa del de cujus lo es MARIA DE LA LUZ GOMEZ, quien tiene su domicilio en la calle de Buenaventura Merlin, número 510 en Toluca, México, a efecto de que se le notifique la presente sucesión, así mismo MARIA DE LA LUZ GOMEZ BASTIDA, deberá de apersonarse en el presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, para que acredite fehacientemente su entroncamiento con el autor de la presente sucesión, justificando sus derechos hereditarios que les asistan, del mismo modo se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones apercibidos que de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial en término de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo en la Materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y se expide en la ciudad de Toluca, México, a los días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

3649.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 53/09.

DEMANDADO: ANSELMO TOLENTINO LARA.

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil nueve, dictado en el expediente número 53/2009, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por ADRIANA FLORES GASPAS, en contra de ANSELMO TOLENTINO LARA, se ordenó se emplace por medio de edictos a ANSELMO TOLENTINO LARA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y boletín, previniéndole igualmente para que señale

domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une al hoy demandado señor ANSELMO TOLENTINO LARA, b).- El pago de una pensión alimenticia definitiva, equivalente a cuatro días de salario mínimo, vigente en la zona geográfica, a fin de satisfacer las necesidades de su menor hijo JESUS ADRIAN TOLENTINO FLORES, c).- El aseguramiento de la pensión alimenticia por un año en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 4.143 de la Ley Sustantiva Civil, d).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo, quien actualmente cuenta con la edad de tres años, e).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Basándose en los siguientes hechos: Que en fecha treinta de agosto del año dos mil tres, la suscrita y el ahora demandado contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial Uno de Temoaya, Estado de México, que de su relación procrearon un hijo quien en la actualidad cuenta con la edad de tres años, establecieron su domicilio conyugal en el domicilio conocido de San Antonio Puente, municipio de Temoaya, Estado de México, hasta el día trece de febrero en que el demandado abandono el domicilio conyugal y lugar en el que la suscrita sigue habitando, refiriendo que en el año del dos mil cuatro el ahora demandado comenzó a tener una actitud grosera y agresiva, reiterándole que tenía otra pareja en varias ocasiones y que desde febrero del dos mil cinco el ahora demandado se ha desentendido de sus obligaciones hacia la suscrita y su menor hijo y que desde esa fecha jamás ha regresado a su domicilio ni ha tenido comunicación con él, asimismo que con motivo del abandono así como por su desinterés por ministrar lo necesario para sufragar necesidades alimentarias la suscrita inicio Acta de Averiguación previa por el delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día treinta del mes de septiembre del dos mil nueve.- Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

3645.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

IGNACIO VIZCARRA SANCHEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 692/2009, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Alera", ubicado en calle del Negro sin número en San Juan Bautista Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha 05 cinco de noviembre del año 2003 dos mil tres, que celebró con la señora TOMASA SANCHEZ SANCHEZ, que su posesión ha sido pacífica, continua, ininterrumpida, pública, de buena fe y a título de dueño, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.50 metros con calle Pablo Avilés, al sur: 33.50 metros con calle del Negro, al oriente: 78.00 metros con Zenaído Pérez Domínguez, al poniente: 78.00 metros con calle cerrada del Negro.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, 01 uno de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1002-B1.-19 y 22 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

GABRIEL SANTIAGO ROSAS.

JUAN CARLOS FIGUEROA MORENO, por su propio derecho, demanda a GABRIEL SANTIAGO ROSAS, en el expediente marcado con el número 630/2008, relativo al juicio ordinario civil (sobre usucapión), respecto del bien mueble consistente en el tractocamión de la marca FAMSA, modelo mil novecientos ochenta y uno (1981), con número de motor 11014196, con número de serie DF257LMEBO4822 con número de placas de circulación 362-CA1, la declaración de que ha operado a favor de la parte actora la usucapión del bien mueble referido y de que se ha convertido conforme a derecho en absoluto y legítimo propietario de ese bien inmueble, así mismo se demanda el otorgamiento de la factura respecto del bien inmueble referido y el pago de gastos y costas.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México vigente, emplácese al demandado por medio de edictos; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.-Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.-Dado en el local de este Juzgado, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil nueve.- Segundo Secretario de Acuerdos, Fernando Zetina Gómez.- Rúbrica.

1003-B1.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

EXPEDIENTE NUMERO: 986/04.
SECRETARIA: "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO, por audiencia de fecha once de septiembre del año dos mil nueve, se ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en: calle Gobernador Francisco Murguía s/n, (número actual treinta y tres) lote tres, manzana cincuenta y siete, sección A, fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, C.P. 55270, municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo el precio del remate el del avalúo más alto rendido por el perito designado por la actora, y que asciende a la cantidad de \$356,000.00

(TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); se señalan las doce horas del diez de noviembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado, billete de depósito por lo menos del 10% (diez por ciento) de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se ordena se convoquen postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces en nueve días.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

3629.-19, 23 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE DANIEL TORICES ROSALES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil nueve, dictado en el expediente 595/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por MARTHA BEATRIZ GOMEZ ANDRADE y JOSE DANIEL TORICES ROSALES, por lo que MARTHA ELIZABETH TORICES GOMEZ, reclama de su señor padre JOSE DANIEL TORICES ROSALES, la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pensión alimenticia vencidas y no pagadas y que recayó la siguiente promoción que a la letra dice: AUTO.- Toluca, México, nueve de octubre del dos mil nueve. Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a MARTHA ELIZABETH TORICES GOMEZ, visto su contenido, tomando en consideración que los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal y Jefe del Grupo de Presentaciones y Apreheniciones de Toluca, Estado de México, resultaron infructuosos, como se solicita, con apoyo en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar el auto de fecha diecisiete de junio del presente año, a JOSE DANIEL TORICES ROSALES, por medio de edictos, que contendrá anexo el auto de referencia, y los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que pasado este plazo no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado. Notifíquese.-Así, lo acordó y firma el Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Licenciado Ismael Alfredo Gómez Ramírez, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordenó, notificar a JOSE DANIEL TORICES GONZALEZ, por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la publicación y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

3630.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. ALICIA GUZMAN GONZALEZ.

Que por auto de fecha 05-10-2009 octubre cinco de dos mil nueve, dictado en el expediente número 133/2007 relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario promovido por ALEJANDRO ZAMBRANO PERALTA en contra de ALICIA GUZMAN GONZALEZ, se ordenó emplazar a la demandada ALICIA GUZMAN GONZALEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y II del Código en cita.

Asimismo, se le hace saber a ALICIA GUZMAN GONZALEZ que el señor ALEJANDRO ZAMBRANO PERALTA, le reclama las siguientes prestaciones:

"a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une;

b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mis dos menores hijos de nombres DAVID JOSUE y MARIA FERNANDA, ambos de apellidos ZAMBRANO GUZMAN, y por consiguiente la Guarda y Custodia de los mismos;

c) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal;

d) El pago de pensión alimentaria a que se refieren los artículos 4.127, 4.128, 4.135 y 4.136 del Código Civil del Estado de México, a favor de mis dos menores hijos.

e) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Fundando su demanda en los hechos narrados en su escrito inicial de demanda, manifestando totalmente...

1.- En fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete, el causante contrajo matrimonio con la demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Juez Sexto del Registro Civil de México, Distrito Federal.

2.- Durante su matrimonio procrearon dos menores de nombres DAVID JOSUE y MARIA FERNANDA de apellidos ZAMBRANO GUZMAN, de quince y dieciséis años de edad...

3.- Que durante su vida marital solamente adquirieron el bien inmueble ubicado en Avenida San Rafael, número 13, edificio D, departamento 4, colonia condominio San Rafael, Tlalnepan de Baz, Estado de México, en el cual se encuentra asentado su domicilio conyugal, el cual fue adquirido bajo el crédito hipotecario, mismo que a la fecha en que fue presentada la demanda no se ha liquidado...

4.- Que sólo existen muebles que actualmente forman el menaje de la casa conyugal, mismos que quedaron en poder del actor...

5.- Para efectos de la competencia manifiesta que el domicilio conyugal establecido lo fue el ubicado en Avenida San Rafael Número 13, Edificio D, departamento 4, colonia Condominio San Rafael, Tlalnepantla de Baz, Estado de México...

6.- Con fecha veintiuno de abril de dos mil seis, la demandada abandonó el domicilio conyugal, por su propio pie, por propia voluntad, en perfecto estado físico, mental y emocional, y sin previo aviso al actor, retirando del domicilio conyugal todas sus pertenencias personales...

7.- Por convenir a los intereses del causante y tener más de seis meses de separados, siendo que ya no viven juntos, sin que hasta la fecha hayan vuelto a tener vida en común, y sin tener deseos de volver a tener vida en común, pidiendo se decrete la disolución del vínculo matrimonial que lo une con todas las consecuencias inherentes y legales que traiga esa determinación...

Solicitó medidas precautorias, citando disposiciones legales, ofreció pruebas y acompañó los documentos que consideró pertinentes.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3631.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 233/09.

ACTOR: ALFREDO GARCIA NUÑEZ.

PERSONA A EMPLAZAR: INCOBUSA S.A. DE C.V. y ROBERTO LOZANO GALINDO

ALFREDO GARCIA NUÑEZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinario civil, de INCOBUSA S.A. DE C.V. y ROBERTO LOZANO GALINDO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: el lote número 30, manzana 535, sección Playas, del fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, (hoy día calle Playa Tabachines, lote 30, manzana 535, sección Playas, del fraccionamiento Jardines de Morelos, Estado de México), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle Playa Tabachines, al sur: 7.00 metros con lote 11, al este: 17.50 metros con lote 31 y al oeste: 17.50 metros con lote 29; con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Bajo protesta de decir verdad manifiesta que el inmueble ubicado en el lote número 30, manzana 535, sección Playas, del fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, (hoy día calle Playa Tabachines, lote 30, manzana 535, sección Playas, del fraccionamiento Jardines de Morelos, Estado de México), objeto del presente juicio, lo adquirió mediante contrato privado de compra venta que celebró el 13 de marzo de 1998, con el señor ROBERTO LOZANO GALINDO, el cual le fue entregado el mismo día en que se firmó el contrato de compra venta y en el que hizo pago en efectivo del precio que convinieron vendedor y comprador, con las medidas y colindancias que describe, lo que acredita con el original del contrato de compraventa de fecha 13 de marzo de 1998.

El inmueble materia de la presente litis se encuentra inscrito a nombre de INCOBUSA S.A. DE C.V., lo que acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, adscrito

a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, de fecha 05 de febrero del 2009, razón por la cual, la demanda se entabla en su contra.

Desde que el actor compró el inmueble materia del presente juicio ejerce la posesión en calidad de dueño, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe desde el año de 1998 y ha realizado todos los actos de posesión y dominio que sobre el bien inmueble se pueden tener, tal como lo acredita con el contrato privado de compra venta que exhibe. Ahora bien, en virtud de que ha poseído a título de dueño el inmueble materia del presente juicio, derivado del contrato de compra venta de fecha 13 de marzo de 1998 celebrado con el señor ROBERTO LOZANO GALINDO, con todas las condiciones y requisitos exigidos por la ley, es por lo que demanda la prescripción adquisitiva que ha operado en su favor para que se declare que la usucapión se ha consumado y que la sentencia que le recaiga a este juicio lo ampare como propietario del citado inmueble, una vez que sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

Y toda vez que los demandados INCOBUSA S.A. DE C.V. y ROBERTO LOZANO GALINDO han tratado de ser localizados por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se les emplaza, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente los represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias del debido traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial; así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los trece días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

3632.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 707/09, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, promovido por MA. DEL ROSARIO LUGO SANCHEZ, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en Avenida José Ma. García Número 36, de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.21 metros y colinda con Elvira García, al sur: 30.21 metros y colinda con Lilia Tapia y Rufo Rojas, al oriente: 10.07 metros y colinda con Isela Fuentes y al poniente: 10.07 metros y colinda con calle José Ma. García. Con una superficie de: 304.21 metros cuadrados aproximadamente; y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer: por lo que en proveído agosto veintiocho del año en curso se admitieron de las presentes diligencias en la vía y forma propuesta y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial

GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, a veintidós de septiembre del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3633.-19 y 22 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 10941/119/08, ESPERANZA VILLAGOMEZ POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Boulevard s/n, de la colonia Los Olivos, actualmente manzana 24, lote 10, Col. Los Olivos, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con fracción No. 11; al sur: 18.00 m y linda con fracción No. 09; al oriente: 9.50 m y linda con fracción No. 17, actualmente Esperanza Villagómez Posadas; al poniente: 9.50 m y linda con camino de terracería, actualmente calle Boulevard. Con una superficie de 178.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 10942/120/08, ESPERANZA VILLAGOMEZ POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Los Olivos s/n, de la colonia Los Olivos, actualmente manzana 24, lote 17, Col. Los Olivos, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con fracción No. 16; al sur: 18.00 m y linda con fracción No. 18; al oriente: 9.50 m y linda con calle Sabino, actualmente calle Olivo; al poniente: 9.50 m y linda con fracción No. 10, actualmente Esperanza Villagómez Posadas. Con una superficie de 179.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 9766/111/08, GABINO ARREDONDO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.43 m con calle Las Moras; al sur 1: 7.90 m y linda con Jovhany Martínez Arredondo; al sur 2: 2.50 m y linda con Jovhany Martínez Arredondo; al oriente 1: 13.42 m con Cristino Arredondo Orozco,

al oriente 2: 3.80 m y linda con Jovhany Martínez Arredondo; al poniente: 20.00 m con calle Juárez. Con una superficie de 131.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 9765/110/08, JUANA MARTINEZ CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetloco", ubicado en calle Las Moras s/n, San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Pedro Arredondo; al sur: 14.00 m y linda con calle Las Moras; al oriente: 53.00 m con Joel Hernández; al poniente: 55.52 m con Avenida Juárez. Con una superficie de 759.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 2471/26/09, EDGAR LUIS GONZALEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezonizpa", ubicado en área de vialidad y/o calle sin nombre, sin número marcado, con el lote dos, en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.51 m y linda con Azucena Sandoval Fariás; al sur: 25.52 m y linda con Jesús Fariás Barajas; al oriente: 16.09 m con Diego Sandoval Gutiérrez; al poniente: 16.08 m y linda con área de vialidad y/o calle sin nombre. Con una superficie de 401.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 166/21/09, EVA LUZ ALVAREZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Comunidad de San Pablo Ixquiltán, actualmente Av. México s/n, San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.05 m y linda con Evaristo Alvarez Rivas; al sur: en dos lados, el primero de 9.75 m y linda con Reyna Elba Alvarez Bernal y el segundo de 10.56 m y linda con Alberto Alvarez González; al oriente: 12.00 m y linda con Domingo Franco Sánchez; al poniente: en dos lados, el primero de 9.60 m y linda con Edith Alvarez Bernal y paso de servidumbre y el segundo de 3.49 m y linda con Reyna Elba Alvarez Bernal. Con una superficie de 224.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 164/19/09, EDITH ALVAREZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Comunidad de San Pablo Ixquiltán, actualmente Av. México No. 7, San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.05 m y linda con Evaristo Alvarez Rivas; al sur: 18.16 m y linda con privada sin nombre; al oriente: 7.60 m y linda con Eva Luz Alvarez Bernal; al poniente: 7.60 m y linda con Av. México. Con una superficie de 137.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 165/20/09, REYNA ELBA ALVAREZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Comunidad de San Pablo Ixquiltán, actualmente Av. México s/n, San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.94 m y linda con privada sin nombre y Eva Luz Alvarez Bernal; al sur: 28.14 m y linda con Alberto Alvarez González; al oriente: 3.49 m y linda con Eva Luz Alvarez Bernal; al poniente: 6.40 m y linda con Av. México. Con una superficie de 138.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1321/138/2008, YOLANDA GARRIDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos s/n, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.30 m colinda con calle José María Morelos; al sur: 10.30 m colinda con Familia Campos Leyja; al oriente: 37.35 m colinda con Ana María Garduño Salazar; al poniente: 37.80 m colinda con Martha O.F. Raúl, Rodolfo, Jorge todos de apellidos Garduño Salazar. Con una superficie de 387.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 1414/75/2009, ELENO PIÑA VALLARTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Barrio de San Nicolás, actualmente en calle Niño Perdido número 200, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.5 m colinda con el C. Gregorio Negrete; al sur: 18.5 m colinda con

Benito Pérez actualmente con J. Carmen Hernández Hernández; al oriente: 15.20 m colinda con camino; al poniente: 15.20 m colinda con Paz Piña Vallarta. Con una superficie de 281 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 2 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 7,399/104/2009, LA C. GABRIELA ROMERO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Camino a Santa María s/n, barrio de Santiaguito, San Bartolomé Tlalnelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: "A", 6.63 m colinda con Pedro Romero Castañeda, "B", 3.97 m limita con Pedro Romero Castañeda, al sur: "A", 3.08 m limita con Jesús Romero Carrillo, "B", 7.55 m limita con Jesús Romero Carrillo, al oriente: 6.35 m colinda con calle Camino a Santa María, al poniente: "A", .47 m (por el lado norte) con Pedro Romero Castillo, "B", 4.92 m limita con Jesús Romero Carrillo, "C", .83 m. (por el lado sur) limita con Jesús Romero Carrillo. Superficie aproximada de: 60.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 13,595/720/2008, SIMON CAMACHO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Ignacio Allende sin número, del poblado de San Miguel Totocuillapico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Teofila Jiménez Dotor, al sur: 12.00 m con Juan Efrén Cañas Sánchez, al oriente: 13.00 m con Miguel Girón González, al poniente: 13.00 m con Privada Allende (servidumbre de paso). Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 5,920/86/2009, BLANCA INES BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número en el paraje denominado "El Rincón" en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Bonifacio Salgado González, al sur: 14.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: 27.20 m y colinda con Columba Torres Palencia, al poniente: 28.90 m y colinda con Anabel Bernal González. Superficie aproximada de: 392.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 5.465/83/2009, JOSE LUIS GONZALEZ BOLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Villada y Privada Sin Nombre, s/n, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.77 m colinda con Jesús Peña Ríos, al sur: 7.77 m colinda con Paso de Servidumbre de 5.30 m, al oriente: 27.00 m colinda con Saulo Noé Mendoza Martínez, al poniente: 27.00 m colinda con Violeta Esquivel Martínez. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 12,091/684/2008, FRANCISCO MIGUEL ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Benito Juárez, sin número, en el poblado de Santiaguito Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.60 m con Salomón Cuadros Colín, al sur: 12.60 m con Gregorio Cuadros Peña, al oriente: 10.30 m con Salomón Cuadros Colín, al poniente: 9.50 m con Camino Vecinal o Privada Benito Juárez. Superficie aproximada de: 124.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de febrero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 11,743/642/2008, EMELIA MENDOZA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle José Martínez de Los Reyes s/n, en San Mateo Otzacatipan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.00 m con Luisa Carrillo Pineda, al sur: 28.00 m con Severina Carrillo Pineda y Emelia Mendoza Bernal, al oriente: 3.00 m con Luisa Carrillo Pineda, al poniente: 3.00 m con calle José Martínez de Los Reyes. Con una superficie aproximada de: 84.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 6,705/171/2009, LA C. MARGARITA VALLEJO NEPOMUCENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende s/n, en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.05 m colinda con Ignacia Vallejo actualmente colinda con Miguel González Vallejo, al sur: 8.25 m colinda con calle Ignacio Allende, al oriente: 68.40 m colinda con Juana Vallejo actualmente colinda con Juana Vallejo Nepomuceno, al poniente: 68.40 m colinda con Juan Carbajal. Superficie aproximada de: 557.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 8.465/128/2009, EL C. RODOLFO FUENTES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Antiguo a Lerma s/n, en la Colonia Bellavista, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.70 m colinda con Alberto Trejo González actualmente Galván Monroy Víctor Guillermo, al sur: 26.50 m colinda con Abundio Silva Luna, al oriente: 10.00 m colinda con la Sra. M. C. Viuda de Domínguez actualmente colinda con Hernández Miranda Esteban, al poniente: 10.00 m colinda con camino de servicio actualmente colinda con Calle Privada Sin Nombre. Superficie aproximada de: 267.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 40/9/09, MARIA ESPERANZA VELAZQUEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltepingo", ubicado en Cerrada Francisco Espejel s/n, municipio y distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada Francisco Espejel; al sur: 10.00 m y linda con Maricela Ramírez lo correcto es Porfiria Maricela Huerta Ramírez; al oriente: 31.00 m con Mario Mendoza Reyes; al poniente: 31.00 m con Ignacia Espinosa actualmente sucesión José Luis Sandoval Espinosa. Con una superficie de 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 5282/44/09, MARIA GUADALUPE BECERRIL ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Moyotla", ubicado en la comprensión de Cabecera Municipal de Tecámac, municipio del mismo nombre, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con calle Juárez; al sur: 17.00 m y linda con Carlos Sánchez, actualmente Josefa Tenorio Aveldaño, al oriente: 11.40 m con Jerónimo García Téllez, actualmente Esther Tenorio León, al poniente: 11.20 m y linda con calle 5 de Febrero. Con una superficie de 197.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de julio de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8,254/122/2009, EL C. GERMAN DE LA CRUZ SOTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Pedro Arriba, primera sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.30 mts. colinda con propiedad del Sr. Leodegario Gómez Setero, al oriente: 24.63 mts. colinda con carretera al Centro Ceremonial Otomí, al poniente: 23.75 mts. colinda con propiedad de la Sra. Agustina Castillo Graciana. Superficie aproximada de: 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 8,353/124/2009, EL C. EDGAR BERNAL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cristóbal Colón Norte número 333, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 mts. colinda con Alejandro Mejía Belmar, al sur: 30.00 mts. colinda con Juana Miranda Moreno, al oriente: 8.80 mts. colinda con calle Colón, al poniente: 8.80 mts. colinda con Roberto Beaty Pacheco. Superficie aproximada de: 264.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 8,440/127/2009, EL C. GABRIEL VELAZQUEZ VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada de Fermín Revueltas número 30, en la colonia Los Angeles, en Santiago Miltepec, actualmente calle Fermín Revueltas, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.50 mts. colinda con Francisco Bárcenas, al sur: 10.50 mts. colinda con privada sin nombre, actualmente calle Fermín Revueltas, al oriente: 8.00 mts. colinda con privada sin nombre, actualmente calle Fermín Revueltas, al poniente: 8.00 mts. colinda con Salvador Villagrán. Superficie aproximada de: 84.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 4,149/065/2009, EL C. JUAN VILLA ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Querétaro s/n, en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 mts. colinda con calle Puebla, al sur: 24.00 mts. colinda con área común de paso, al oriente: 24.00 mts. colinda con Juana Castillo Méndez, actualmente colinda con Javier Mira Hernández, al poniente: 24.00 mts. colinda con calle Querétaro. Superficie aproximada de: 576.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 11 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 10,223/142/2009, EL C. ALEJANDRO LASCANO ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos S/N, en la colonia Guadalupe, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.20 mts. colinda con Barranca Chichipicas, al sur: 20.90 mts. colinda con Crispín Jiménez Rueda, al oriente: 4.60 mts. colinda con privada Leopoldo Gutiérrez, al noreste: 9.30 mts. colinda con Crescencio Asevedo, sureste: 16.50 mts. y linda con Roberto Campos Corona, al poniente: 33.40 mts. colinda con Barranca Cuztitla. Superficie aproximada de: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 7,466/105/2009, EL C. PEDRO MEDRANO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla s/n, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.90 mts. colinda con Rosa Camacho de Mulia, actualmente con privada sin nombre, al sur: 36.00 mts. colinda con Teodoro Mulia, al oriente: 12.80 mts. colinda con el camino Ocotitlán-SN. Bartolomé, actualmente Avenida Miguel Hidalgo y Costilla, al poniente: 9.40 mts. colinda con Rosa Camacho de M., actualmente Alejandro Arriaga Castillo. Superficie aproximada de: 381.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 6,492/093/2009, EL C. FERNANDEZ ZEPEDA RODOLFO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primer privada de Naranjos s/n, colonia Guadalupe El Coecillo, en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con Rodolfo Fernández Zepeda, al sur: 9.00 mts. colinda con Santiago Guadarrama López, al oriente: 39.50 mts. colinda con primer privada de Naranjos, al poniente: 39.50 mts. colinda con Rodolfo Fernández Zepeda. Superficie aproximada de: 355.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de agosto del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 8,916/130/2009, EL C. GERMAN DIAZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo #15, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.50 mts. colinda con calle Nicolás Bravo, al sur: 16.50 mts. colinda con Julia Solano Serrano, al oriente: 10.00 mts. colinda con Armando Díaz Serrano, al poniente: 10.00 mts. colinda con Darío Alarcón Garduño. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados. terreno y 291.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 8,917/131/2009, EL C. ARMANDO DIAZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo #13, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.30 mts. colinda con calle Nicolás Bravo, al sur: 21.30 mts. colinda con la Sra. Julia Solano Serrano, al oriente: 10.00 mts. colinda con Liboria Solano Serrano, al poniente: 10.00 mts. colinda con Germán Díaz Serrano. Superficie aproximada de: 213.00 metros cuadrados, terreno y 136.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 7,745/111/2009, EL C. J. ISABEL GRANADOS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Moctezuma #19, en el Barrio de San Mateo Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 42.57 mts. colinda con Hilario Granados Fernández, al sur: 42.57 mts. colinda con Luis Sánchez Azazares, Bonifacio Granados Vázquez y Guillermo Hernández Granados, actualmente colinda con Juana Sánchez Granados y Cristina González, al oriente: 11.75 mts. colinda con calle Moctezuma, al poniente: 11.55 mts. colinda con Teófila Granados Fernández, actualmente Pedro Hernández López. Superficie aproximada de: 495.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 7,228/103/2009, LA C. REYNA XOCHITL GARCIA DOMINGUEZ y MIGUEL ANGEL GARCIA DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria Norte s/n, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.35 mts. colinda con una privada de la calle Guadalupe Victoria Norte, al sur: 26.44 mts. colinda con la propiedad de Hilda García Vargas, al oriente: 25.00 mts. colinda con calle Guadalupe Victoria Norte, al poniente: 25 mts. colinda con el terreno de Paula Valdez. Superficie aproximada de: 647 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE **RADICO** LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MITZI MONTERO LOPEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO **MITZI MONTERO LOPEZ DE OCAMPO** PRESENTANDOSE COMO PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA EL SEÑOR **GABRIEL FERNANDO OCAMPO Y FLORES**, TAMBIEN CONOCIDO COMO **GABRIEL FERNANDO OCAMPO FLORES**, POR ESCRITURA 3343, VOLUMEN 83, DE FECHA **08 DE AGOSTO DE 2009**.

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO A 12 DE AGOSTO DE 2009.

2 PUBLICACIONES (EN INTERVALOS DE SIETE DIAS HABILES).

3639.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **48,974**, volumen **970** de fecha 21 de julio del 2009, los señores **JUANA RODRIGUEZ ORTEGA**, MARIA CONCEPCION, JOSE JUVENAL, MIGUEL ANGEL, ENRIQUE, JOSE LUIS, JUAN JOSE y NOE todos de apellidos **SALINAS RODRIGUEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUVENAL SALINAS ORTEGA** también conocido como **JUVENAL SALINAS** presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 21 de Febrero de 2005.

Ecatepec de Mor., Méx., a 29 de Septiembre del 2009.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3641.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario, en cumplimiento del Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **40,538** de fecha 29 de Septiembre del dos mil nueve, se Radicó la Sucesión Testamentaria y aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN REYES MONTOYA** también conocida como **CARMEN REYES MONTOYA** y **MARIA DEL CARMEN REYES**, y la señora **MARIA REYES PEREZ** también conocida como **MARIA PRISCILIANA REYES** y **MARIA PRISCILIANA REYES PEREZ**, quien aceptó el cargo de Albacea y Unica y Universal Heredera nombrada en el testamento, declarando que procederá a formalizar el inventario.

Publiquese una sola vez.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 2 de Octubre del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

1371-A1.-19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito hace constar que por escritura pública número **40,423** de fecha ocho de septiembre de dos mil nueve, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **OLAYA OROZCO DELGADILLO**, en la cual el señor **JESUS ARMANDO GONZALEZ OROZCO**, manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de Albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de septiembre de 2009.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **40,536** de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA ADELINA GONZALEZ SANDOVAL** (también conocida como **ANA MARIA GONZALEZ SANDOVAL** y **ANA**

MARIA ADELINA GONZALEZ), quien falleció en México, Distrito Federal, el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho, y los señores Josefina, Rafael, Jesús, Enrique y Ana María de apellidos Fortunato González, acreditaron el entroncamiento con la de cujus, y el señor José Fortunato Piña acredito ser el cónyuge supérstite con las partidas correspondientes por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de septiembre de 2009.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **22,505**, otorgada ante mí el día **22 de junio de 2009**, el señor **JOSE PLATON OROZCO BERNAL**, en su carácter de Unico y Universal Heredero y además como Albacea, RADICO en la notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **JUANA OROZCO LOPEZ**, aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, por lo que manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, México, a 13 del mes de octubre del año 2009.

Para ser publicado dos veces de siete en siete días.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-19 y 28 octubre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

EDICTO

C. YOLANDA GONZALEZ.

En el juicio agrario 198/09, relativo a la demanda de PRESCRIPCION POSITIVA que promueve PEDRO SANCHEZ VARGAS, en contra de usted, respecto del certificado parcelario número 000000229589 que ampara la parcela 473 Z-3P 1/2, así como el Certificado de Derechos sobre tierras de uso común con número 00000056255 del Ejido de San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, expediente en el que se dictó el acuerdo de fecha tres de septiembre de dos mil nueve, que ordena se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en Audiencia de Ley que tendrá verificativo **a las once horas con treinta minutos del próximo lunes veintitrés de noviembre del dos mil nueve**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la Cabecera Municipal de esta ciudad de Tlalnepantla, apercibida que de no hacerlo será declarada en afirmativa ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados de éste tribunal, ubicado en Aculco No. 30, esquina Río Lerma, Col. La Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, quedando copia de la demanda y anexos a su disposición en la Actuaría de ésta adscripción.

LA C. ACTUARIA

LIC. ROSA MARIA SANCHEZ DELGADO
(RUBRICA).

1374-A1.-19 y 28 octubre.

**CONSTRUCCION, INGENIERIA Y URBANIZADORA
MEXICANA S.A. DE C.V.**

Toluca, México, a 14 de Octubre del 2009.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 186, 187, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cláusulas décima quinta, décima sexta, décima séptima, vigésima primera y vigésima segunda de los estatutos de la escritura constitutiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en el domicilio social ubicado en Melero y Piña, número 213 305, San Sebastián, Sor Juana Inés de la Cruz y Leona Vicario, Código Postal, Toluca, Estado de México, a las 19:00 horas del día 14 de Octubre del 2009, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- REACTIVACION DE ACTIVIDADES.
- 3.- SALIDA DE SOCIOS.
- 4.- CAMBIO DE MODELO EN LA ADMINISTRACION.
- 5.- RATIFICACION DEL COMISARIO.
- JUAN PICHARDO MERCADO
- 6.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y ASIGNACION DE FACULTADES.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE

M. EN I. MERCED TORRES SANCHEZ
CINUMEX S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

3647.-19 octubre.

EQUIPOS Y COMPRESORES DE AIRE, S.A. DE C.V.
AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Equipos y Compresores de Aire", S.A. de C.V. celebrada el cinco de mayo del año 2009, la cual quedó debidamente protocolizada mediante instrumento número dieciséis mil novecientos treinta y ocho, de fecha cinco de mayo del año 2009, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Francisco Castro Suárez, Notario Público número Ciento Diez del Estado de México, la asamblea acordó:

- 1.- Disolver y Liquidar a la sociedad "Equipos y Compresores de Aire", S.A. de C.V. con fundamento en el artículo doscientos veintinueve fracción dos (romano) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.

Por separado se publican los balances de la sociedad.

Atizapán, Estado de México, a 7 de octubre de 2009.

MARICELA D'SILVA LOPEZ
DELEGADA ESPECIAL
(RUBRICA).

EQUIPOS Y COMPRESORES DE AIRE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2009

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Corto Plazo	
Caja y Bancos	0.00	Proveedores	0.00
Clientes	0.00	Acreedores	0.00
Contribución a Favor	0.00	Impuesto por Pagar	0.00
Inventarios	<u>0.00</u>	Otros Pasivos	<u>0.00</u>
Total Circulante	0.00	Total Pasivo	0.00
Fijo		CAPITAL CONTABLE	
Mobiliario y Equipo (neto)	0.00	Capital Social	15,000.00
Equipo de Transporte (Neto)	<u>0.00</u>	Aportaciones Futuros A.	934,177.00
		Resultado Acumulado	-949,177.00
		Resultado del Ejercicio	<u>0.00</u>
Total Fijo	0.00		
Diferido	0.00	Total Capital Contable	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

Participación Accionaria por Socio

	\$
Fernando Avila Reestelli	\$0.00
Lic. Maricela D Silva López	\$0.00
Rafael Toledo Avila	\$0.00
Ing. Luis David De Silva López	\$0.00

No existe haber social al Amortizar aportaciones contra pérdidas sufridas.

**TRANSPORTES MEXICO-COACALCO, SAN PABLO Y ANEXAS, S.A. DE C.V.
TULTITLAN, MEX.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES MEXICO-COACALCO, SAN PABLO Y ANEXAS, S. A. DE C. V., a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio social a las diez horas del día 3 de NOVIEMBRE de dos mil nueve, de conformidad con la siguiente orden del día: 1.- Informe del Consejo de Administración, sobre la aprobación de la transmisión de acciones; 2.- Elección de un miembro adicional del Consejo de Administración, que funja como Tesorero. 3.- Elección de Comisario en substitución de la actual Comisario. 4.- Aprobación de la cesión a favor de esta sociedad, realizada por Autotransportes de Pasajeros de México a Tultepec, Sociedad Cooperativa Limitada de Intervención Oficial, respecto de las concesiones de que era titular para prestar el servicio público de transporte de pasaje otorgadas por el Gobierno del Estado de México. 5.- Asuntos generales. Se suplica a los señores accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de la asamblea, a efecto de registrar su presencia. Tultitlán, Méx., a 13 de octubre de 2009. Atentamente. Juan Carlos Esperilla Olvera. Presidente del Consejo de Administración.

Juan Carlos Esperilla Olvera.
Presidente del Consejo de Administración.
(Rúbrica).

1372-A1.-19 octubre.

INMOBILIARIA KELVIN, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30/09/2009

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	4,548,492.28	PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Bancos	4,548,492.28	PASIVO LARGO PLAZO	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	1,300.00
		Reserva Legal	260.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	5,239,405.30
		Resultado del Ejercicio	-692,473.02
		CAPITAL CONTABLE	4,548,492.28
TOTAL ACTIVO	4,548,492.28	TOTAL PASIVO + CAPITAL	4,548,492.28

DR. LUIS FELIPE TORRES DE LA GARZA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1368-A1.-19 octubre, 3 y 18 noviembre.

DART, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DART, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") celebrada el día 12 de octubre de 2009, aprobó y acordó, entre otras cosas, la escisión de la Sociedad (la "Escisión").

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 228 Bis, párrafo V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas en dicha asamblea por los accionistas de la Sociedad, relativas al acuerdo de Escisión, mediante la cual la Sociedad en su carácter de sociedad escidente realizará una aportación parcial de sus activos, pasivos y capital y demás bienes que habrán de aportarse en favor de una nueva sociedad que se constituirá para dicho propósito conforme a la legislación mexicana (la "Sociedad Escindida"):

1. Aprobar para todos los efectos legales a que haya lugar, la Escisión de la Sociedad, en su carácter de sociedad escidente, mediante la cual la Sociedad continuará su existencia y aportará parte de sus activos, pasivos y capital en la forma que se describe en las resoluciones siguientes, en favor de la Sociedad Escindida misma que se constituirá para dicho propósito de conformidad con las leyes mexicanas y las disposiciones que se indican más adelante.
2. Que salvo la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100) moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, que se aportará al capital mínimo fijo de la Sociedad Escindida en la fecha de formalización ante notario público de los estatutos de la Sociedad Escindida, los conceptos restantes se transmitirán a la Sociedad Escindida el día 31 de diciembre de 2009 (dicha fecha será referida en lo sucesivo como la "Fecha de Plenos Efectos").
3. Que la Escisión se lleve a cabo tomando en consideración los estados financieros dictaminados de la Sociedad correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2008, copia de los cuales quedó agregada al acta de la referida asamblea como Anexo "B", así como el balance general provisional de la Sociedad con cifras al 30 de septiembre 2009, mismo que quedó agregado al acta de la referida asamblea como Anexo "B-1", preparado para propósitos de mera referencia. Lo anterior, en el entendido de que las cifras de este último balance están sujetas a cambio por la operación ordinaria de la Sociedad
4. Que como consecuencia de la Escisión, la porción de los activos, pasivos y capital de la Sociedad que se aportarán en favor de la Sociedad Escindida, sin reserva ni limitación alguna, es la que se describe a continuación:

A. Activos:

(a) Dinero en efectivo en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, 00/100) moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, que se transmitirá en la fecha de formalización ante notario público de los estatutos de la Sociedad Escindida para constituir el capital social de esta última.

(b) Dinero en efectivo en la cantidad equivalente al saldo existente a la Fecha de Plenos Efectos, en las cuentas bancarias que se especifican en el Anexo "D" adjunto al acta de la asamblea de referencia.

(c) Las cuentas por cobrar en la cantidad equivalente al saldo existente a la Fecha de Plenos Efectos, contra los deudores que se especifican en el Anexo "D" adjunto al acta de la asamblea de referencia.

(d) El inventario que hubiere en existencia en la Sociedad, pero única y exclusivamente con respecto a aquellos conceptos que se especifican en el Anexo "D" adjunto al acta de la asamblea de referencia.

(e) Cierta mobiliario, equipo y otros activos, cuyo listado quedó adjunto al acta de la asamblea de referencia como Anexo "D".

(f) Ciertos bienes intangibles listados en el Anexo "D" anteriormente referido, cuyo valor ha quedado claramente detallado en el reporte adjunto al acta de la asamblea de referencia como Anexo "D-1".

(g) Participación social en las sociedades subsidiarias ADMINISTRADORA DART, S. DE R.L. DE C.V. y TUPPERWARE BRANDS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. en las cantidades de \$93'908,420.02 (Noventa y tres millones novecientos ocho mil cuatrocientos veinte pesos 02/100) moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, y de \$49,000.00 (Cuarenta y nueve mil pesos 00/100) moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.

B. Pasivos:

El monto total de las cuentas por pagar a favor de compañías relacionadas que se especifican en el Anexo "D" anteriormente referido, en la cantidad equivalente al saldo existente de dichas cuentas a la Fecha de Plenos Efectos.

C. Capital:

Queda en entendido que el capital social inicial de la Sociedad Escindida se compondrá de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100) moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, que aportará la Sociedad en efectivo en la fecha de constitución de la Sociedad Escindida, mas no como resultado de una disminución del capital social de la Sociedad.

No obstante lo anterior, a la Fecha de Plenos Efectos se transmitirá a la Sociedad Escindida una porción del capital contable de la Sociedad en un monto que se calculará utilizando la siguiente fórmula (la "Fórmula"): valor en libros de los conceptos referidos en los incisos A (Activos) menos B (Pasivos) anteriormente indicados, menos la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100) moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Que en virtud de la Escisión, la Sociedad Escindida asumirá sin reserva ni limitación alguna, todos los activos, pasivos y capital y demás conceptos que se indican en la resolución cuarta anterior, sin necesidad de cualquier acto jurídico adicional, específico o complementario, adquiriendo la Sociedad Escindida el dominio directo sobre todos los activos y capital que se le aportan y será responsable por los pasivos que se le transmiten.
6. Que en la Fecha de Plenos Efectos, la Sociedad Escindida deberá asumir todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de las cuentas por pagar que se transmitirán en su favor en virtud de la Escisión, mismas que se especifican en el Anexo "D" del acta de la referida asamblea, en el entendido que si la Sociedad Escindida llegare a incumplir cualquiera de dichas obligaciones, la Sociedad responderá solidariamente del cumplimiento de dichas obligaciones, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 228, fracción IV, inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
7. Que la Sociedad conservará en su patrimonio, todos y cada uno de los conceptos del activo, pasivo y capital que no han sido expresamente mencionados para ser transmitidos en favor de la Sociedad Escindida.
8. Se aclara y ratifica que no obstante que el capital social de la Sociedad no se verá disminuido al momento de la constitución de la Sociedad Escindida por virtud de la Escisión, según ha quedado anteriormente señalado, el capital social de la Sociedad podría finalmente sufrir una disminución a la Fecha de Plenos Efectos derivado de la necesidad de llevar a cabo una aportación adicional al capital social de la Sociedad Escindida a consecuencia de la Fórmula. En tal caso, los accionistas de la Sociedad también tendrán a la Fecha de Plenos Efectos una participación en el capital social de la Sociedad Escindida en la misma proporción que la que actualmente poseen en el capital social de la Sociedad.
9. Que en caso de considerarlo necesario dada la situación financiera de la Sociedad, convocar a asamblea de accionistas y decretar en breve un aumento de capital social, a fin de inyectar a la Sociedad de los fondos que sean necesarios para el mejor desarrollo de sus operaciones en el futuro.
10. Que como resultado de la Escisión, los accionistas de la Sociedad tendrán una participación inicial en el capital social de la Sociedad Escindida en la misma proporción que la que actualmente poseen en el capital social de la Sociedad. Lo anterior, en el entendido de que al momento de constitución de la Sociedad Escindida dicha participación quedará integrada de la siguiente manera:

<u>Accionistas</u>	<u>Partes Sociales</u>	<u>Valor</u>
Premiere Products México, S. de R.L.	1	\$49,999.00
Tupperware Home Parties Corporation	1	\$1.00
TOTAL:	2	\$50,000.00

11. Cumplir cabalmente con las disposiciones del artículo 14-B-II del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables, de forma tal que la Escisión acordada no sea considerada como enajenación de bienes para efectos fiscales.
12. Llevar a cabo de forma inmediata la constitución de la Sociedad Escindida ante notario público de conformidad con el proyecto de estatutos aprobado.
13. Instruir a los señores Luis Alberto Victoriá Soto, Tonatihu Javier Reyes Andrade, Mauricio Hernández Aguilar, Gloria Benito Machín, Max Enrique Salazar Quintana, Ernesto Ocampo Langarica, Adriana Martínez Alderete, Gabriela Marcela Marroquín García, Omar Nieto Soto y Carlo Andoni Pérez Arizti Morales para que conjunta o separadamente, preparen, firmen y publiquen en el Periódico Oficial del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Lerma, Estado de México, un extracto de las resoluciones de la Escisión.

Finalmente, se informa que el texto completo de las resoluciones tomadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, así como los anexos correspondientes, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores de la misma en el domicilio social de la Sociedad, el cual estará disponible durante el Término de 45 días, contados a partir de la fecha de inscripción de dichas resoluciones en el Registro Público de Comercio para la ciudad de Lerma, Estado de México, y de la fecha en que se lleven a cabo las publicaciones del extracto de dichas resoluciones en el Periódico Oficial del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Lerma, Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 13 de octubre de 2009.

Carlo Andoni Pérez Arizti Morales
En nombre y representación de
DART, S.A. DE C.V.
(Rúbrica).

3648.-19 octubre.